

BOLLETIN INFORMATIVO DE LA FACULTAD DE VETERINARIA

Año II. Montevideo, Junio-Julio de 1948.- N° 5

Redacción: Roberto H. Fontán, Prosecretario.-

LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Cumple noventa y nueve años de vida

El 18 de julio se cumple el nonagesimo noveno aniversario de la inauguración e instalación solemne de la Universidad de la República.

En uno de los primeros actos de su gobierno constituido, la naciente República creó, por ley N° 55, de 11/VI/1833, las cátedras de Filosofía, Jurisprudencia, Medicina, Ciencias Sociales, Automáticas y Economía Política, echando sus bases en los estudios superiores en nuestro país. Posteriormente, por decreto de 27/V/1838 se instituyó, con carácter de Universidad Mayor de la República y con el goce del fuero y jurisdicción eclesiástica, la casa de estudios generales, debiendo reglamentarse su composición y organización. Por circunstancias derivadas tal vez de la instabilidad política del país, el decreto citado no tuvo cumplimiento.

El 14 de julio de 1849 se dictó el decreto por el cuo se instaló definitivamente la Universidad. El BOLLETIN INFORMATIVO, como homenaje a la memoria de aquellos preclaros ciudadanos, transcribe íntegramente el decreto referido, que dice:

"Montevideo, Julio 14 de 1849.- En virtud de lo dispuesto en la ley de 11 de Junio de 1833 y decreto de 27 de Mayo de 1838, el Poder Ejecutivo, cuadrado decreta:
"Artículo 1º.- La Universidad de la Republica se inaugura e instalará solemnemente el dia 18 del corriente.

"2º.- La dirección y administración de la Universidad estará a cargo de un Rector, un Vice-Rector, un Secretario-Bedel y un Consejo Universitario, en el modo y forma que establecerá el Reglamento respectivo; y será regida y gobernada bajo la superintendencia del Ministro Secretario de Estado, en el Departamento de Gobierno.

"3º.- El Instituto de Instrucción Pública formará parte del Cuerpo Universitario; y sus miembros fundadores con los catedráticos de la Universidad, compondrán el Consejo a que se refiere el artículo anterior, y cuya presidirá el Rector o Vice-Rector en (sigue en la pág. 2)

EL DOCTOR GERONA SAN JULIAN
Delegado de la Facultad en la Comisión Consultiva de Colonización.

El Consejo Directivo -en sesión de fecha 17/VI/948- designó por unanimidad de votos al profesor Dr. Ricardo T. Gerona San Julian, delegado de la Facultad de Veterinaria en la Comisión Consultiva de Colonización, creada por el art. 2º dd decreto de 17/III/948, reglamentario de la ley 12/I/948 de colonización.

EL DR. DOMINGO A. JAUNSOLO EN LA COMISIÓN HONORARIA DE LA LECHE

El Consejo Directivo designó, por unanimidad de votos, delegado de la Corporación ante la Comisión Honoraria de la Leche, al consejero Dr. Domingo A. Jaunsolo, en reemplazo del consejero Dr. Muñoz Jiménez que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

EXPOSICION-HOMENAJE A LARRAÑAGA

Del 2 al 17 de julio se realiza en el Subte Municipal la exposición de homenaje al sabio naturalista Dámaso Antonio Larrañaga. La Facultad de Veterinaria se hizo representar con material enviado por el Instituto de Anatomía Patológica y Parasitología.

ASISTENTES HONORARIOS PARA 1948.

Fueron designados -de acuerdo con el reglamento de 15/X/947- para actuar durante el año escolar 1948, los siguientes asistentes Honorarios:

Dr. Rubén Lombardo (Zootecnia General),
Dr. Hugo Selinko (Anatomía e Histología Patológicas),
Dr. Mario Nicucci (Histología), y
Dr. Carlos Di Landro (Terapéutica y Nutrición Médica).

SE CONFIRMA AL DR. VILLEGRAS SUÁREZ

Por resolución unánime del C.D. fuó confirmado el Dr. Joaquín Villegras Suárez en el cargo de profesor titular de Economía y Adm. Ganaderas por un nuevo período de 5 años.

La Universidad de la República...
(vicio de la 1.a pag., 1.a col.)
"su defecto.

"4º.- Inaugurada la Universidad, el Rector con el Consejo Universitario, se ocupará inmediatamente de la formación del Reglamento, y lo someterán sin demora a la aprobación del Gobierno.

"5º.- Nombrase Rector de la Universidad al presbítero don Lorenzo Fernández, actual Vicario Apostólico, y Vice a don Enrique Huñoz. El secretario Bedel será nombrado por el Consejo Universitario. Las dotaciones de estos empleos se perfijarán oportunamente.

"6º.- Los Directores de la Universidad al tomar posesión de sus destinos, jurarán desempeñar leal y fielmente las obligaciones que les sean impuestas, y cumplir y hacer cumplir todas las leyes y disposiciones que se dieren sobre los objetos de su institución.

"7º.- El Rector jurará ante el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno, y los demás funcionarios lo harán ante el Rector de la Universidad.

"8º.- Comuniques.

S.U.R.E.Z.

Manuel Herrera y Obes.
(D) Enseñanza primaria (N.º R.)

VISITA AL "HRS CASUPI S.A."

Los estudiantes del curso de Zootecnia Especial, acompañados por el profesor de la asignatura y director del Instituto, Dr. Manuel Matto, concursaron al Hrs Casupi S.A., en viaje de estudios, siendo atendidos en forma deferente por el señor Presidente de esa Sociedad, Dr. C. Turturiello, quien prestó a los visitantes muy beneficio so asesoramiento.

SE MODIFICA UNA DISPOSICION SOBRE EXONERACION DE DERECHOS

En sesión realizada el 23 de junio de 1948, el Consejo Control Universitario modificó la resolución de 10 de enero de 1923 por la que se exoneraba de derechos de título a los graduados cuyos promedios de calificaciones fuera de muy buenos por unanimidad.

Por esta resolución, los beneficios que se mencionan se extienden a quien obtenga muy buenas o muy buenas promedios de sus calificaciones.

Como expresamos, la resolución se refiere a exoneración de derechos de título s laudo.

EL MINISTERIO DE GANADERIA Y SU COLABORACION CON LA FACULTAD DE VETERINARIA

El Sr. Ministro de Ganadería y Agricultura, Dr. L. Brause, -en nota a la que adjunta el nuevo decreto de 2/VI/48, que establece reglamento de primas a los ganados de calidad Chilled Beef de primera y de segunda, y oficializando una sugerencia de la Comisión Administradora del Fondo de Compensación,- hace mención a la conveniencia de que los estudiantes del curso de Industria Animal presencien los trabajos de preparación de los pañones y la labor correspondiente, de las técnicas de la Sociedad Fenente Ganadera de la Dirección de Ganadería.-

Considerando verdadero interés la sugerencia planteada, el Decanato, al aceptarla y agradecerla, manifiesta que se propone llevarla a la práctica.

EL DR. MARIANO CARBALLO POU FUE DESIGNADO PARA INTEGRAR UNA COMISION EN EL I.N.D. COLONIZACION

El Cnsoj. Directivo designó por unanimidad al consejero, y director del Inst. de Agric. y Parasitología, prof. Mariano Carballal Pou, delegado de la Facultad en la Comisión que creó por el artículo 138 de la ley de 12/I/48, para estudiar y presentar al P.E. un plan para la coordinación y ajusto de los servicios de enseñanza agraria oficiales.

"REFRIGERACION Y FISIOLOGIA DE CARNES"

El Cnsoj. Británico ofreció beca

El Cnsoj. Británico se ha dirigido a la Facultad de Veterinaria, comunicandole el ofrecimiento de una beca de especialización en refrigeración y fisiología de carnes, en el Lawrence Research Station de Cambridge. Dicha beca es para profesionales e estudiantes próximos a recibirlo y comprende el pago de todos los gastos. - Para detalles, consultar la Secretaría.

BLOQUE DE LA JUNTA DE SALICIÓN DE BLOCOS URUGUAY - ESTADOS UNIDOS

La Junta referida comunicó a la Facultad que ha propuesto al Dr. Walter García Viñel como candidato a una beca de fijación ofrecida por el Dep. Comercial de los EE.UU.